



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9110**/2014

ARICA, 17 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7948, de fecha 28 de Mayo y Ordinario N°1757, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del 06 Junio del 2014, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **CECILIA DEL ROSARIO PLASENCIA ROJAS**, por concepto de Experto en Peluquería y estilista, a desarrollarse los días 13, 18, y 23 de Junio del 2014, en distintos sectores de la comuna de Arica, de acuerdo al Programa denominado "Jornada de Integración Social Viviendo el Mundial 2014 con la comunidad de Arica y su Alcalde".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CECILIA DEL ROSARIO PLASENCIA ROJAS**, de fecha 10 de Junio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CECILIA DEL ROSARIO PLASENCIA ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



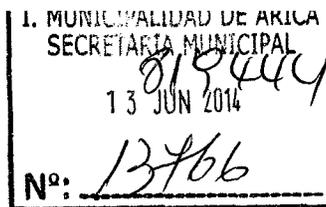
ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/cop-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

9110



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CECILIA DEL ROSARIO PLASENCIA ROJAS

En Arica, a 10 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CECILIA DEL ROSARIO PLASENCIA ROJAS**, R.U.T. N° 10.087.873-9, con domicilio en Nurember N° 1562, Pob. Radio El Morro, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7948, de fecha 28 de Mayo del 2014 y Ord. N° 1757 de fecha 06 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **CECILIA DEL ROSARIO PLASENCIA ROJAS**, por concepto de Experto en Peluquería y estilista, a desarrollarse los días 13, 18 y 23 de junio del 2014, en distintos sectores de la comuna de Arica, de acuerdo al Programa denominado "Jornada de Integración Social Viviendo el Mundial 2014 con la comunidad de Arica y su Alcalde"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitaria.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CECILIA DEL ROSARIO PLASENCIA ROJAS
 R.U.T. 10.087.873-9


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA


 REPUBLICA DE CHILE
 ASESORIA JURIDICA
 24/6/2014
 MUNICIPALIDAD DE ARICA

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
10/06/2014

Cooperativa